



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1499 - 2018

(105 OCT 2018)

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité CIGD en el acta No. 16 del 4 de octubre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

8

Que se recibió por parte de diferentes áreas que conforman el INM necesidades de recursos, para lo cual se revisó la ejecución presupuestal de gastos evidenciándose recursos disponibles en algunos rubros de funcionamiento – adquisición de bienes y servicios, los cuales pueden ser trasladados a otros rubros de funcionamiento con el propósito de contar con apropiación disponible y poder atender estas necesidades.

A continuación se relaciona los rubros que tienen saldo disponible:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION DISPONIBLE
A	2	0	4	1	3	HERRAMIENTAS	10	1,200,000.00
A	2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO	10	2,500,000.00
A	2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	10	2,100,000.00
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10	2,005,735.00
A	2	0	4	4	2	DOTACION	10	10,762,912.06
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	5,007,401.88
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	994,516.00
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	10	8,054,761.61
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	20,657,375.26
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	10	218,836.12
A	2	0	4	5	9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	126,047.80
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	970,354.45
A	2	0	4	6	2	CORREO	10	185,068.65
A	2	0	4	6	3	EMBALAJE Y ACARREO	10	1,673,877.00
A	2	0	4	6	7	TRANSPORTE	10	887,100.00
A	2	0	4	8	3	GAS NATURAL	10	3,591,653.00
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10	23,667,524.00
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	13,647,454.00
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	7,925,000.00

También se necesita modificar la desagregación presupuestal del concepto A-2-0-3 "Impuestos y Multas", reduciendo del rubro A-2-0-3-50-3 "Impuesto Predial" el valor de \$777.978 al rubro agregado A-2-0-3 "Impuestos y Multas", para tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el traslado presupuestal de este recurso al concepto A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" y atender necesidades al interior del INM.

A continuación se detalla la ejecución presupuestal del concepto A-2-0-3 "Impuestos y Multas" donde se discrimina los diferentes rubros que conforman este concepto y los valores disponibles sujetos de trasladar:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	APROPIACION DISPONIBLE
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	27,910,000.00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	27,910,000.00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	10	46,000.00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10	13,578,920.00
A	2	0	3	50	16	VALORIZACION EDIFICACIONES	10	14,285,080.00

Que en reunión del Comité Interno de Gestión y Desempeño aprobaron los traslados presupuestales según el acta No. 16 de fecha 4 de octubre de 2018, para atender necesidades al interior del INM.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la desagregación presupuestal aprobada en la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología".

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo a lo aprobado en el comité (CIGD), según acta No. 16 de 4 de octubre de 2018, realizando traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios e Impuestos y Multas, al interior del presupuesto de gastos del INM para la presente vigencia año 2018, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4	1	3	HERRAMIENTAS	10	600,000.00	
A	2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO	10	212,217.00	
A	2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	10	100,000.00	
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10	2,005,735.00	
A	2	0	4	4	2	DOTACION	10	6,762,912.06	
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	4,724,822.88	
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10		2,000,000.00
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	10	7,249,844.51	
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	6,776,250.03	
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	10	218,836.12	
A	2	0	4	5	9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	126,047.80	
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	970,354.45	
A	2	0	4	6	2	CORREO	10	185,068.65	
A	2	0	4	6	3	EMBALAJE Y ACARREO	10	1,673,877.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4	6	7	TRANSPORTE	10		300,000.00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	10		23,026,372.00
A	2	0	4	8	3	GAS NATURAL	10	3,591,653.00	
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10	15,667,524.00	
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	7,147,454.00	
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10		40,611,224.50
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	7,925,000.00	
TOTAL								65,937,596.50	65,937,596.50

ARTICULO SEGUNDO: En el concepto de gastos de funcionamiento a nivel de decreto de liquidación rubro A-2-0-3 "IMPUESTOS Y MULTAS", reducir del rubro desagregado A-2-0-3-50-3 "Impuestos Predial", recurso 10 el valor de \$777.978 para ser agregado al rubro a nivel de decreto de liquidación en el rubro A-2-0-3 "IMPUESTOS Y MULTAS", recurso 10.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	APROPIACION VIGENTE DISPONIBLE DESAGREGADA	VALOR AREDUCIR APROPIACION DESAGREGADA	APROPIACION DESAGREGADA
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	27,910,000.00	777,978.00	27,132,022.00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	27,910,000.00	777,978.00	27,132,022.00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	10	46,000.00	-	46,000.00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10	13,578,920.00	777,978.00	12,800,942.00
A	2	0	3	50	16	VALORIZACION EDIFICACIONES	10	14,285,080.00	-	14,285,080.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 5 OCT 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto
 Revisó: Rene Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
 Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General.

B.